# REGISTRADO BAJO N° CDCIC-217/14

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, la Universidad Nacional de la Plata, las Universidades Nacionales de San Luis, al que adhirieron posteriormente

numerosas Universidades Nacionales y privadas (RedUNCI), y;

La nota presentada por el Secretario de Investigación, Posgrado y Extensión del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, mediante la cual promueve la firma de un convenio específico entre esta Unidad Académica y la Facultad de Ciencias de la Administración de la Universidad Nacional de Entre Ríos; y

**CONSIDERANDO:**

Que motiva la firma del mismo la voluntad de desarrollar tareas de cooperación académica en temas de informática;

Que la firma del mismo posibilitará la formación de docentes, el intercambio de docentes y de alumnos, la realización de actividades y proyectos de extensión, consultorías y proyectos de investigación, desarrollo e innovación entre ambas instituciones;

Que los miembros del Consejo Departamental coinciden en la importancia de desarrollar actividades tanto de grado como de posgrado que sean de interés común a ambas instituciones;

Que la celebración de un convenio de esta naturaleza brinda una herramienta apropiada para fomentar actividades de asistencia técnica, consultoría y transferencia en el marco de las actividades de posgrado, tal como lo sugirieron las últimas recomendaciones de la CONEAU vinculadas a la acreditación de carreras de posgrado que dependen de esta Unidad Académica;

Que uno de los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación es potenciar las actividades de extensión y/o articulación a partir de la asignación de recursos docentes y de gestión altamente capacitados que permitan fortalecer la oferta académica de servicio que se brinda actualmente y extender la vinculación con el medio;

Que por Resol. CSU-103/2013 se delega en los Consejos Departamentales el tratamiento y aprobación de convenios específicos;

**POR ELLO,**

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación**

**en su reunión de fecha 07 de octubre de 2014**

**///CDCIC-217/14**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°)**.- Homologar el Convenio Específico de Colaboración entre el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación de la Universidad Nacional del Sur y la la Facultad de Ciencias de la Administración de la Universidad Nacional de Entre Ríos, que se anexa a la presente resolución.-

**Art. 2º).-** Regístrese; comuníquese; pase a la Secretaría General de Relaciones Institucionales y Planeamiento a los efectos que correspondan; cumplido, archívese.-----